

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Sustanciación	061
Proceso	Pertenencia
Demandante	Luz Arelis Gallego Quintero
Demandada	Fernando Antonio Hurtado Restrepo
Radicado	05679 40 89 001 2018 00332 00
Decisión	Traslado avalúo

De conformidad con lo establecido en artículo 228 y 231 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días, del dictamen pericial, el cual fuera decretado de oficio dentro del presente proceso, para que los interesados presenten sus observaciones de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 25 fijado el día 28 del mes de febrero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ
GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6d24750893313b04b3cb4d2dc920664668a0d9f69112db7f24fd74f7390643**

Documento generado en 25/02/2022 04:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>